

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cuenca, 23 de marzo de 1982.—El Director provincial en funciones, José Bonilla Gómez.—1.129-D.

12390 RESOLUCION de 24 de marzo de 1982, de la Dirección Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en plaza Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: C. T. «Fernández López», en Mérida.
Final: C. T. «Muza».
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,210.
Tensión de servicio 20 KV. (1.ª etapa a 15 KV.).
Conductores: Aluminio 3 (1 por 150).
Finalidad de la instalación: Atender demanda del sector.
Presupuesto: 568.147 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/10.858.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de marzo de 1982.—El Director provincial, Andrés Herranz Soler.—2.037-14.

12391 RESOLUCION de 24 de marzo de 1982, de la Dirección Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en plaza Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 8, línea subterránea «Pueblo-Pancliente», Mérida.
Final: C. T. proyectado.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,050.
Tensión de servicio: 20 KV. (1.ª etapa a 15 KV.).
Conductores: Aluminio 3 (1 por 150).
Estación transformadora: C. T. «Fernández López».
Emplazamiento: Avenida Fernández López, en Mérida.
Tipo: Cubierta.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20.000-15.000/220-127 V.

Finalidad de la instalación: Atender demanda del sector.
Presupuesto: 911.998 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/10.859.

• Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de marzo de 1982.—El Director provincial.—2.038-14.

12392 RESOLUCION de 26 de marzo de 1982, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

Por la Dirección General de Minas, con fecha 26 de marzo de 1982, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 93-3. Nombre: «Adaja». Mineral: Recursos de la Sección C). Cuadrículas: 300. Términos municipales: Honcalada, Muriel, S. Pablo de la Moraleja, Homquilada (Valladolid), Donvidas y Palacios de Goda (Ávila).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 26 de marzo de 1982.—El Director general, Adriano García-Loygorri.

12393 RESOLUCION de 26 de marzo de 1982, de la Dirección Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 3.583, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, Plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, denominado «Padre Aller», tipo interior de 250 KVA., a 22/0,398 KV. y línea eléctrica trifásica subterránea a 20 KV. de 340 metros de longitud, formada por conductores 1P 12/20 KV. de 1 por 240 milímetros cuadrados de aluminio y etileno-propileno 12/20 KV de 1 por 95 milímetros cuadrados de aluminio.

Emplazamiento: Calles Padre Suárez y Vázquez de Mella, Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 26 de marzo de 1982.—El Director provincial, Amando Sáez Sagredo.—1.112-D.

12394 RESOLUCION de 26 de marzo de 1982, de la Dirección Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 3.324, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio

en Oviedo, Plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, intemperie, de 250 KVA., a 10/0,38-0,22 KV., y línea aérea de alimentación de 269 metros de longitud, con origen en el apoyo número 3 de la Línea Corre-doria-Lugones.

Emplazamiento: El Cortijo, Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 26 de marzo de 1982.—El Director provincial, Amando Sáez Sagredo.—1.113-D.

12395

RESOLUCION de 30 de marzo de 1982, de la Dirección Provincial de Murcia, sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancias del peticionario, solicitando declaración en concreto de su utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y capítulo II del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».
- b) Domicilio: Calle Calderón de la Barca, número 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento: Partida Rural de Rincón de Villanueva.
- d) Término municipal afectado: Murcia.
- e) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a sus abonados en aplicación del «Planer C1».
- f) Presupuesto: 2.148.000 pesetas.
- g) Línea eléctrica:

Origen: L.M.T.S. «S. Félix-Serrera».

Final: C. T. I. «Rincón de Villanueva».

Longitud: 573 metros.

Tensión de suministro: 20 KV.

Conductores: LAC-28/2 de 32,9 milímetros cuadrados.

Aisladores: Rígidos y cadenas de anclaje.

Apoyos: Metálicos.

h) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 20.000/398-230 V.

Potencia: 50 KVA.

i) Expediente número: A. T. 11.297.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las Entidades afectadas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento.

Murcia, 30 de marzo de 1982.—El Director provincial, Manuel García Ortiz.—1.183-D.

12396

RESOLUCION de 1 de abril de 1982, de la Dirección Provincial de Murcia, sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancias del peticionario, solicitando declaración en concreto de su utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y capítulo II del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».
- b) Domicilio: Calle Calderón de la Barca, número 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento: Pedanía Rural de La Albalá.
- d) Términos municipales afectados: Murcia.
- e) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a sus abonados en aplicación del «Planer 81».
- f) Presupuesto: 1.873.000 pesetas.
- g) Línea eléctrica:

Origen: Entroncará en la línea 20 KV. al CTA. «Depuradora».

Final: C. T. I. «Camino de La Nora».

Longitud: 7 metros.

Tensión de suministro: 20/B2.

Conductores: LAC-28/2 de 32,9 milímetros cuadrados.

Aisladores: ARVI-32 y E-1503.

Apoyos: Celosía (existente).

h) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 20/B2.

Potencia: 50 KVA.

i) Expediente número: E. T. 11.300.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las Entidades afectadas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento.

Murcia, 1 de abril de 1982.—El Director provincial, Manuel García Ortiz.—1.182-D.

12397

RESOLUCION de 1 de abril de 1982, de la Dirección Provincial de Murcia, sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancias del peticionario, solicitando declaración en concreto de su utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y capítulo II del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».
- b) Domicilio: Calle Calderón de la Barca, número 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento: Llano de Brujas.
- d) Término municipal afectado: Murcia.
- e) Finalidad de la instalación: Reelectrificación rural en aplicación del plan de electrificación rural.
- f) Presupuesto: 1.792.000 pesetas.
- g) Línea eléctrica: